

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 18 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES**

Con fecha 18 de noviembre de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº de registro de entrada 42987), la solicitud de aprobación de la modificación del Plan de Emergencia Interior para incluir la modificación propuesta en PC-01-10 Rev. 2 “Revisión de los sucesos iniciadores. Actualización de la red de comunicaciones. Actualización de definiciones a la Guía de Seguridad 1.3. Modificación de los sustitutos de los miembros del Centro de Apoyo Técnico (CAT). Corrección de errores y clarificaciones” de la Central Nuclear de Cofrentes. La propuesta se ha presentado de acuerdo a la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2011 por la que se concedió a la central la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta PC-01-10 Rev. 2 afecta con alcance general al Plan de Emergencia Interior, DOE-03 Rev. 17, al objeto de realizar la actualización del mismo de cara a: revisar los sucesos iniciadores en coherencia con la Guía de UNESA CEN-33-13, dar respuesta a la carta CSN-C-DSN-10-239 en cuanto a incluir en el PEI la nueva red de comunicaciones de emergencias, incluir la modificación de las listas de sustitutos de los miembros del CAT, así como otras modificaciones diversas tales como actualización de definiciones, corrección de errores mecanográficos y aclaraciones justificadas.

Posteriormente, como consecuencia del proceso de evaluación, el titular de la central ha remitido directamente al CSN dos modificaciones de la propuesta inicial mediante escritos recibidos en el CSN con fecha 9 de marzo de 2012 (registro telemático de entrada en el CSN nº 40559) y 31 de julio de 2012 (registro telemático de entrada en el CSN nº 42083). Las páginas modificadas son la Hoja nº 121 Figura 02 “Diagrama Funcional de Emergencias” y la Hoja nº 131 Figura 09 “Composición del Centro de Apoyo Técnico”, la Hoja nº 27, para incluir de manera explícita el valor umbral de alta concentración de hidrógeno, y las hojas 68 y 122, para actualizar la propuesta partiendo de la revisión actualmente vigente del PEI, revisión 17, que entró en vigor con fecha 2 de diciembre de 2011. Las citadas hojas modificadas se incluyen como Anexo.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 12 de septiembre de 2012, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

La propuesta de revisión PC-01-11 Rev. 2, junto con las paginas modificadas que se incluyen en el Anexo, una vez aprobada constituirá la revisión 18 del Plan de Emergencia Interior de la central nuclear de Cofrentes.

Madrid, a 13 de septiembre de 2012

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

**ANEXO**

Hojas nº 121, 131, 27, 68 y 122 modificadas